



RAWSON, 15 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 4876-ME-13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto de Estudios Superiores (IDES), solicitó el Auspicio de las Jornadas "Cultura Corporal de Movimiento: Composición de las alfabetizaciones múltiples", organizadas por la mencionada Institución;

Que a fojas 09, obra detalle de los disertantes a cargo;

Que a fojas 15, la mencionada Institución informó que las Jornadas se llevaron a cabo los días 03 y 04 de octubre de 2014;

Que las Jornadas acreditaron una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que las Jornadas estuvieron destinadas a estudiantes y docentes, Educación Física;

Que a fojas 18, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avaló el presente Auspicio;

Que las Jornadas cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

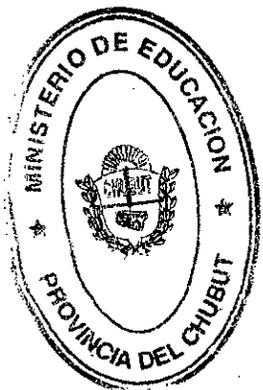
RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, las Jornadas "Cultura Corporal de Movimiento: Composiciones de las Alfabetizaciones Múltiples", según detalle que obra



//...

301



en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Secundaria, Instituto de Estudios Superiores (IDES), sito en Urquiza, ciudad de Trelew CP 9100, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 301



Anexo I

Nombre de la Capacitación: "Cultura Corporal de Movimiento: Composición de las alfabetizaciones"

Fechas: los días 03 y 04 de octubre 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes de educación física, y estudiantes.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Alejandro Ruiz Diaz, Lic. Emilio Masaben, prof, Alejandra Melin y otros.

Hoja 1

301